Nº DE CERTIFICADO

1310-37



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2 ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

X_ URBANO		04-079
	RURAL	Fecha de Aprobación
		20.04.2010
		DOL CIL

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251,

B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº42 fecha 23.02.2010

Los antecedentes que comprenden el expediente Nº42 De fecha <u>23.02.2010</u>

D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 8.54m2 PASAJE JOSE RAMON SAAVEDRA #2971

Lote Nº 20 manz Sector URBANO manzana 2 localidad o loteo POBLACIÓN BOLIVIA

(urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLAUDIA DEL CARMEN MORALES ARTEAGA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

JBM / KCA

SRA. JUANA BAUDOIN MADRID MUNICIPAL ARCIVITECTA DIRECTORA DE OBRA.

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

DE OBRAS